POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – AREA DE SANIDAD

Santa Marta,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDADY ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES, ESPECIALIZADOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

85101605	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Centros de salud	Servicios de Gastroenterólogos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de: SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS $73.000.000,00 M/CTE., para la vigencia 2018.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	RECURSO	RUBRO	VALOR	VIGENCIAS
006	05/01/2018	16	SERVICIOS MEDICOS	$73.000.000.00	2018

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios de Salud.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los posibles oferentes que podrán participar en el proceso de selección, pueden ser nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad), para lo cual los servicios de salud ofertados deben estar debidamente habilitados de acuerdo a la normatividad y/o reglamentación vigente.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad sin internación (ESPAM) el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: la Unidad Médica Nuestra Señora del Rosario (UMROS) y la Unidad Médica de Santa Marta (UMSAT), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Se requiere la contratación de servicios medico asistenciales especializados en que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal, con el fin de garantizar la prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2000, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en donde se define el Plan de beneficios de salud de los usuarios y así complementar la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La adquisición de los servicios médicos asistenciales especializados en Gastroenterología permite la atención de los usuarios en las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación.

La única manera de satisfacer la necesidad es realizando un Contrato de prestación de servicio por concepto de Gastroenterología, según el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad según el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Las cantidades a contratar no se podrían determinar, ya que por la forma de prestación de estos servicios la demanda del servicio puede tender a disminuir o aumentar de acuerdo a las necesidades que existan en el momento (por ser servicios de salud).

Para la prestación de los servicios medico asistenciales especializados en Gastroenterología, el Área de Sanidad Magdalena no posee el personal idóneo, ni con la estructura física para ofrecerla directamente por lo que se hace necesario la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la Policía Nacional.

La contratación de este servicio bajaría la alta demanda que existe en la actualidad por la ausencia de estos servicios de salud en esta unidad.

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

Se requiere contratar con mucha premura el servicio, ya que actualmente no existe contrato alguno que satisfaga las necesidades de la población de usuarios.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o que guarden relación con objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o que tengan relación con el presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.

• Objeto del contrato.
• Número del Contrato.
• Fecha de inicio y terminación del contrato.
• Valor del contrato.
• Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificara en el anexo No. 2 condiciones técnicas.

3. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Por cada uno de los servicios ofertados debe soportarse con funcionarios asistenciales por lo que se debe presentar:

❖ **Formato de Idoneidad del Personal (Anexo):** Para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, subespecialistas asistenciales, que participen en la atención de nuestros usuarios, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL, por cada uno de los servicios ofertados, soportarse con la siguiente documentación, solamente adicionando los aquí solicitados:

❖ **Soporte de la Especialidad:** Deberá aportar fotocopia del Diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia.

❖ **Homologación y/o Convalidación de títulos:** Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior.

❖ **Copia del Registro Profesional:** Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite como médico para ejercer su profesión en el Departamento y/o en el territorio Nacional.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

3.2. FORMACIÓN:

Los profesionales su educación deberá acorde a las especialidades y subespecialidad solicitadas según el caso.

3.3. CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo a la experiencia el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa para prestar el servicio para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena, previa elaboración del contrato correspondiente. Es decir, deberá certificar que posee una institución prestadora de salud en plena actividad y dedicado a la prestación del servicio de salud y deberá estar plenamente habilitada por la secretaria de salud en la ciudad de Santa Marta, con lo cual se garantiza y se evita los intermediarios en este ramo redundando en que la

oferta económica sea más beneficiosa y que los servicios prestados sean en la ciudad de santa marta con buena calidad y atención para los pacientes.

4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:

- ❖ Requisitos para la atención de servicio
- ❖ Horarios de Atención
- ❖ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial)
- ❖ Entrega de instrucciones para procedimientos
- ❖ Entrega de resultados
- ❖ Entrega de copia de servicios prestados
- ❖ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.
- ❖ Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.
- ❖ Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizara en las instalaciones propias de la IPS contratada en la ciudad de Santa Marta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del contrato será de tracto sucesivo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de agosto de 2018 o hasta agotar presupuesto, (lo que primero ocurra).

5.4. FORMA DE PAGO

La policía Metropolitana de Santa Marta, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la Ventanilla Única – Radicación de Cuentas del Área de Sanidad Magdalena, los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contratouna vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes al Área de Sanidad Magdalena. No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

✓ Factura original que cumpla con los requerimientos de ley.
✓ La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen. Donde

se relacionen los usuarios atendidos con datos de tipo de documento, número de documento, servicio prestado, nombres y apellidos de los usuarios entre otros.
✓ Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
✓ Original de la autorización de servicios de la oficina de referencia y contrarreferencia.
✓ Fotocopia del documento de identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carné Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.
✓ Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.
✓ Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.
✓ La hoja de gastos de materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen, se adjuntará la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.
✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
✓ La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta, organizada cronológicamente y foliada 250 folios por paquete, en carpeta yute color marrón, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.

OBJECIONES Y GLOSAS:

1. Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.
2. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas serán emitidas por el Médico Auditor según lo establecido por el MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS UNIFICACION según Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009 y RESOLUCIÓN 4331 DE 2012 *la cual adiciona y modifica parcialmente las dos primeras*y deberán ser respondidas y tramitadas por el prestador dentro de los mismos términos de ley, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
3. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, se puede apoyar en el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

PARA EL PAGO

1. Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.
2. Formato de información a terceros vigente (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

CAUSALES DE NO PAGO

1. Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
2. Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
3. La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
4. Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
5. Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 2003 MINPROTECCIÓN de 2014, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un auxiliar de enfermería de planta o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien responderá de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que el Área de Sanidad Magdalena en años anteriores se ha contratado este tipo de servicio y se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes intermedios indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 6 del presente estudio previo.

Anexo No. 1 Estudio de Mercado
Anexo No. 2 Condiciones Técnica Mínimas
Anexo No. 3 Certificación de la Necesidad
Anexo No. 4 Estimación, tipificación y asignación de los riesgos
Anexo No. 5 Formato idoneidad recurso humano.

TS-25. **SANDRA MILENA JIMENEZ MIRANDA**
Auxiliar de Laboratorio Clínico Área de Sanidad Magdalena

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Área de Sanidad Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad sin internación (ESPAM) el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: la Unidad Médica Nuestra Señora del Rosario (UMROS) y la Unidad Médica de Santa Marta (UMSAT), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Se requiere la contratación de servicios medico asistenciales especializados en que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal, con el fin de garantizar la prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2000, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en donde se define el Plan de beneficios de salud de los usuarios y así complementar la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La adquisición del servicios medico asistenciales especializados en Gastroenterología permite la atención de los usuarios en las fases de atención que incluyen la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación.

La única manera de satisfacer la necesidad es realizando un Contrato de prestación de servicio por concepto de Gastroenterología, según el Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad según el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Las cantidades a contratar no se podrían determinar, ya que por la forma de prestación de estos servicios la demanda del servicio puede tender a disminuir o aumentar de acuerdo a las necesidades que existan en el momento (por ser servicios de salud).

Para la prestación de los servicios medico asistenciales especializados en Gastroenterología, el Área de Sanidad Magdalena no posee el personal idóneo, ni con la estructura física para ofrecerla directamente por lo que se hace necesario la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la PONAL.
La contratación de este servicio bajaría la alta demanda que existe en la actualidad por la ausencia de estos servicios de salud en esta unidad.

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

Se requiere contratar con mucha premura el servicio, ya que actualmente no existe contrato alguno que satisfaga las necesidades de la población de usuarios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

a) ANALISIS DEL SECTOR:
Para el servicio a contratar, en la ciudad de Santa Marta, existen diversos oferentes IPS y/o entidades inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de la Protección Social a través de la Secretaria de Salud Distrital, que pueden prestar los servicios de Gastroenterología a los usuarios de la Policía Nacional, por lo que existe suficiente Pluralidad de Oferentes que hacen factible la presentación de proponentes que cumplan con las exigencias de la ley respecto a la contratación Estatal.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:
En la ciudad existen varios proveedores que estarán en condiciones de prestar los servicios medico asistenciales especializados en Gastroenterología.

Con el fin de identificar los futuros oferentes que pueden suplir la necesidad en la ciudad de Santa Marta para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena, se tuvo la necesitar de consultar en la página web de la **dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social.**

SEDE NOMBRE	TELEFONO	DIRECCION	NIT
GASTROMAG LTDA.	4310915	Calle 26 Carrera 5 Esquina	819006461-0
CLINICA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS S.A.S	4207163	Carrera 21. N° 21-70Plaza Jardin. Cons. 204	900361147-7
HOSPITAL FERNANDO TROCONIS	4346262 EXT. 201	Calle 23 CARRERA 14 ESQUINA	

c) PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores antes descritos ofrecen tarifas que presentan variedad lo que al apostaré redundaría en menor beneficio para el contratista.

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad en esta contratación seria baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio se minimiza la cantidad de días de espera en la atención del paciente.

e) VALORACION DE BENEFICIOS: El área de Sanidad Magdalena no cuenta con el personal de planta que realice la prestación del servicio de Gastroenterología, por ende nace la necesidad de contratar mediante la red externa una entidad o profesional independiente habilitado que cuente con la capacidad de prestar estos servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: Las condiciones del contrato se desarrollaran en el contenido del presente estudio de conveniencia y oportunidad, como son el lugar, forma y plazo de ejecución del contrato, forma de pago entre otros.

g) COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

h) MONEDA A CONTRATAR
La oferta se debe presentar en Pesos Colombianos. (COP).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ARSAN DEQUI	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA EN GASTROENTEROLOGÌA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS PARA LA ATENCIÒN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÌO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÀ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.	35-7-20054-16	22/04/2016	$62.000.000,00

NOTA: Una vez realizada la consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co se obtuvo como resultado el proceso antes relacionado, en el cual se evidencio que las características técnicas exigidas no coinciden con las requeridas en el presente estudio previo, por lo que los precios no podrá ser promediado.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Contrato Año 2015	Contrato Año 2016	TARIFA HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
01	SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	ISS 2001+50%	ISS 2001+50%	ISS 2001+50 %
02	INSUMOS Y MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICO.	V.C +12%	V.C - 5.5%	V.C + 8.75 %

NOTA: El análisis histórico no será tenido en cuenta para la obtención de la tarifa estimada de la contratación, debido a que en el mercado existen entidades que pueden prestar los servicios a una tarifa más favorable para la Policía Nacional.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	Cotización No. 1 GASTROMAG LTDA.	Cotización No. 2 CLINICA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS	Cotización No. 3 HOSPITAL FERNANDO TROCONIS	Menor Valor Cotizado
01	SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	ISS 2001 + 35%	SOAT VIGENTE – 15%	NO COTIZÒ	ISS 2001 + 35%
02	INSUMOS y MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICO	V.C. + 12%	V.C. + 20%	NO COTIZÒ	V.C. + 12%

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS REFERENCIAS SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO PROYECTADOS	VALOR ESTIMADO
01	SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	NO APLICA	NO APLICA	ISS 2001 + 35%	ISS 2001 + 35%
02	INSUMOS y MATERIALES MEDICO QUIRÚRGICO	NO APLICA	NO APLICA	V.C. + 12%	V.C. + 12%

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

1	Servicios Médicos Hospitalarios	16	ARSAN-DEMAG	Gastroenterología	1	$73.000.000,00	2018
VALOR TOTAL POR RECURSO						$73.000.000.00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						$73.000.000.00	

TS-25. **SANDRA MILENA JIMENEZ MIRANDA**
Auxiliar de Laboratorio Clínico Área de Sanidad Magdalena

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFRECE SI	OFRECE NO
01	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o que guarden relación con objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o que tengan relación con el presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. **NOTA1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
02	El oferente deberá acreditar un especialista en Gastroenterología y presentar el registro de habilitación de la especialidad, expedida por la entidad competente.		
03	Por cada uno de los servicios ofertados debe soportarse con funcionarios asistenciales por lo que se debe presentar: ❖ **Formato de Idoneidad del Personal (Anexo):** Para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, subespecialistas asistenciales, que participen en la atención de nuestros usuarios, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL, por cada uno de los servicios ofertados, soportarse con la siguiente documentación, solamente adicionando los aquí solicitados:		

	❖ **Soporte de la Especialidad:** Deberá aportar fotocopia del Diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ❖ **Homologación y/o Convalidación de títulos:** Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. ❖ **Copia del Registro Profesional:** Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite como médico para ejercer su profesión en el Departamento y/o en el territorio Nacional.		
04	**Capacidad operativa**: El oferente deberá Certificar que cuenta con la capacidad operativa para prestar el servicio para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena, previa elaboración del contrato correspondiente. Es decir, deberá certificar que posee una institución prestadora de salud en plena actividad y dedicado a la prestación del servicio de salud y deberá estar plenamente habilitada por la secretaria de salud en la ciudad de Santa Marta, con lo cual se garantiza y se evita los intermediarios en este ramo redundando en que la oferta económica sea más beneficiosa y que los servicios prestados sean en la ciudad de santa marta con buena calidad y atención para los pacientes.		
05	Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social)		
06	Requisitos para la atención de servicio, Horarios de Atención, Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial), Entrega de instrucciones para procedimientos, Entrega de resultados, Entrega de copia de Historias clínicas, Entrega de la Contrarreferencia, Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones ambulatorias y programadas y para los casos de solicitarles interconsultas de urgencias y hospitalarias.		
07	**OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO:** Es obligación del contratista la asignación de consulta médica ambulatoria, en CINCO (5) días hábiles. La oportunidad para la realización de procedimientos diagnósticos ambulatorios debe ser de CINCO (5) días hábiles. La Oportunidad para la realización de procedimientos terapéuticos ambulatorios será de CINCO (5) días hábiles.		
08	Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso.		
09	Aportará la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.		
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.		
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención a los usuarios: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Magdalena,		

	la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios.		
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.		
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.		
14	Debe respetarse la malla de pertinencia de referencia, medicamentos y servicios, de acuerdo a lo establecido en el instructivo 038 de 2011, hoja adjunta al presente estudio.		
15	Presentar suficiencia tecnológica de RIPS que debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.		
16	El futuro contratista se compromete a realizar los procedimientos y en general los servicios contratados observando la totalidad de leyes y normas que regule los servicios de salud		
17	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a la reglamentación establecida, así: **Gestión de residuos hospitalarios:** Decreto No 2676 de 2000, Por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. **Resolución Nro. 01164 de 2002** "Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares. **Gestión de residuos peligrosos:** Decreto 4741 de 311205 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral." **Resolución 1362 de 2007** "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento por el cual el registro de prestadores de residuos o desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de diciembre de 2005.		
18	El futuro contratista se compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
19	La Policía Metropolitana de Santa Marta-Área de Sanidad Magdalena Cancelara los medicamentos a PLM medio vigente		
20	El oferente debe ofertar como mínimo el (ochenta y cinco por ciento) 85% de los servicios requeridos en el presente proceso.		

TS-25. **SANDRA MILENA JIMENEZ MIRANDA**
Auxiliar de Laboratorio Clínico Área de Sanidad Magdalena.

SERVICIOS A CONTRATAR

01	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL.		
02	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA+ Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA., EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ÓRTESIS / PROTESIS.		
03	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA+		
04	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)+		

01	422200	ESOFAGOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		
02	422300	ESOFAGOSCOPIA VIA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNOSTICA SIN BIOPSIA SOD		
03	422400	BIOPSIA DE ESOFAGO CERRADA (ENDOSCOPICA) SOD		
04	422500	BIOPSIA ABIERTA DE ESOFAGO SOD		
05	441100	GASTROSCOPIA TRANSABDOMINAL (INTRAQUIRURGICA) SOD		
06	441200	GASTROSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL SOD		
07	441301	ESOFAGOGASTROSCOPIA (CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO)		
08	451100	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO SOD		
09	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		
10	451301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOTICA O EXPLO-RATORIA SIN BIOPSIA		
11	451302	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO		
12	451402	BIOPSIA ENDOSCOPICA DIRECTA DE INTESTINO DELGADO		
13	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) CON BIOPSIA CERRADA SOD		
14	452100	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO SOD		
15	452200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		
16	452301	COLONOSCOPIA TOTAL		
17	452302	COLONOSCOPIA IZQUIERDA CON EQUIPO FLEXIBLE +		
18	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA +		
19	452500	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DEL INTESTINO GRUESO SOD		
20	482100	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL SOD		
21	482200	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICAL SOD		
22	4282301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE +		
23	482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD		
24	511000	COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD		
25	511100	COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL) SOD +		
26	521300	PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (ERP) SOD		

27	521400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE DUCTO PANCREATICO SOD		
28	454203	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA DE COLON		
29	468020	DESCOMPRENSION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE) +		
30	468021	DESCOMPRENSION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (OGILVIE) +		
31	468102	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA		
32	468501	DILATACION NEUMATICA DEL COLON POR COLONOSCOPIA		
33	469700	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO SOD		
34	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO		
35	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO		
36	483100	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL POR DIATERMIA, CRIO O ELECTROCOAGULACION SOD +		
37	483600	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO SOD		
38	492100	ANOSCOPIA SOD		
39	493400	RESECCION DE LESION DE ANO POR FULGURACION ENDOSCOPICA SOD		
40	511400	OTRA BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE TRACTO BILIAR O ESFINTER DE ODDI SOD +		
41	512200	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA SOD		
42	512300	LITROTIPSIA MECANICA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD		
43	513000	ANASTOMOSIS DE VESICULA BILIAR O VIA BILIAR CON PANCREA-TOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (ERP) SOD		
44	516400	ESCISION ENDOSCOPICA DE LESION EN LAS VIAS BILIARES SOD		
45	518400	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR SOD		
46	518500	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SAD		
47	518600	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR SOD		
48	518700	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN CONDUCTO BILIAR SOD		
49	518800	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD		
50	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA		
51	522100	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION O TEJIDO DE PANCREAS SOD		
52	523200	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE PANCREAS SOD		
53	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE SEUDOQUISTE PAN-CREATICO +		
54	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE SEUDOQUISTE PAN-CRATICO +		
55	529300	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD		
56	529400	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PAN-CREATICO SOD		
57	454203	CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA DE COLON		
58	468020	DESCOMPRENSION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE) +		
59	468021	DESCOMPRENSION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (OGILVIE) +		
60	468102	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA		
61	468501	DILATACION NEUMATICA DEL COLON POR COLONOSCOPIA		
62	469700	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO SOD		
63	469701	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO		
64	469702	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO		
65	483100	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL POR DIATERMIA, CRIO O ELECTROCOAGULACION SOD +		
66	483600	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA DE RECTO SOD		

67	492100	ANOSCOPIA SOD		
68	493400	RESECCION DE LESION DE ANO POR FULGURACION ENDOSCOPICA SOD		
69	511400	OTRA BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE TRACTO BILIAR O ESFINTER DE ODDI SOD +		
70	512200	FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA SOD		
71	512300	LITROTIPSIA MECANICA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD		
72	513000	ANASTOMOSIS DE VESICULA BILIAR O VIA BILIAR CON PANCREA-TOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (ERP) SOD		
73	516400	ESCISION ENDOSCOPICA DE LESION EN LAS VIAS BILIARES SOD		
74	518400	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR SOD		
75	518500	ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SAD		
76	518600	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR SOD		
77	518700	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN CONDUCTO BILIAR SOD		
78	518800	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD		
79	518801	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA		
80	522100	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION O TEJIDO DE PANCREAS SOD		
81	523200	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE PANCREAS SOD		
82	524101	DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE SEUDOQUISTE PAN-CREATICO +		
83	524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE SEUDOQUISTE PAN-CRATICO +		
84	529300	INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS, STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD		
85	529400	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PAN-CREATICO SOD		
86	482700	MANOMETRIA RECTAL ENDOSCOPICA SOD		
87	893200	MANOMETRIA ESOFAGICA SOD		
88	893901	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24 HORAS (PH METRIA)		
89	893902	ESTUDIO DE MOTILIDAD ESOFAGICA		
90	893903	ESTUDIO DE MOTILIDAD ESOFAGICA CON PERFUSION DE ACIDO		
91	893904	PRUEBA ENDOSCOPICA DE UREASA RAPIDA PARA DETERMINACION DE Helicobacter pylori		
92	893908	COLORACIONES VITALES EN MUCOSA DIGESTIVA, VIA ENDOSCOPICA		
93	893909	ELECTROGASTROGRAFIA TRANSCUTANEA O INTRAGASTRICA		

TS-25. **SANDRA MILENA JIMENEZ MIRANDA**
Auxiliar de Laboratorio Clínico ARSAN DEMAG
Estructurador Estudio Previo.

ANEXO No. 3
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD
En mí calidad de Jefe Unidad Médica Santa Marta Área de Sanidad Magdalena, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION no se cuenta con el suficiente recurso humano, con la capacidad instalada y con los equipos necesario para la PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES, ESPECIALIZADOS EN GASTROENTEROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de Prestación de Servicios con un proveedor legalmente reconocido por el estado y cumpla con las condiciones Jurídicas, Administrativas, técnicas, Financieras y Económicas exigidas por la Policía Metropolitana de Santa Marta.

Teniente: **PAOLA ANTURI SAMBONI**
Jefe Unidad Médica Santa Marta Área de Sanidad Magdalena

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la clausula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un 1 ***año más***	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un 1 ***año más*** buscando resarcir el daño o detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto o servicio entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por actuaciones, hechos u omisiones de los servicios prestados	Doscientos salarios mínimos legalesmensualesvigentes (200smlmv)	contratista	vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por laresponsabilidadextracontractual del contratista o sus subcontratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1	2
General	Clase
Externo	fuente
Selección	etapa
Riesgo económico	tipo
Puede ocurrir que un proponente presente su oferta con precios muy bajos a comparación con los demás oferentes	descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)
Si se le llegare adjudicar el contrato al proponente, tal vez los servicios no serían de buena calidad.	consecuencia de la ocurrencia del evento
3	Probabilidad
3	Impacto
9	Calificación total
Transferir el riesgo	Prioridad
contratista	¿A quién se le asigna?
Ejercer una adecuada supervisión que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	Probabilidad
1	Impacto
3	Calificación
6	Calificación total
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Líder proceso contractual (seguimiento) supervisor del contrato.	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el momento de evaluaciones hasta adjudicación y ejecución contractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Una vez se haya terminado la revisión de los estudios previos	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Con una buena supervisión del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	¿Periodicidad Cuando?

Especifico	Especifico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	que el contratistase retire, antes del plazo de ejecución del contrato
terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto delcontrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
2	2
4	4
6	6
Evitar el riesgo	Transferir el riesgo
A la Policía Nacional Policía Metropolitana de Santa Marta	Al contratista
evitar el riesgo/declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	Reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes
1	1
2	2
2	2
5	5
No	No
Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato.
Inicio del contrato	Adjudicación del contrato.
Supervisión adecuada de los mantenimientos y repuestos objeto del contrato.	Terminación del contrato.
Verificación de condiciones técnicas.	Informe de supervisión
Inmediato en la realización de los mantenimientos.	mensual

ANEXO No. 5
FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL

Este Formulario debe ser completamente diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano dispuesto por el oferente para la prestación del servicio.

Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA- Área de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento **Nacionalidad:**
Estudios
Tiempo de Experiencia
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional / Funcionario**

Nombre de la empresa: _____

Nit de la empresa: _____

Firma del representante legal: _____

No. De Cedula representante legal: _____